Encarnación, 08 de junio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°44/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL – ADD REFERENDUM".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 209987 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para el ***"Servicio de Catering y Ceremonial – Add Referéndum",*** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para el ***"Servicio de Catering y Ceremonial – Add Referéndum".***----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DE LA COSTA HOTEL SRL, KOSTAS VIAJES Y TURISMOS SRL, RESORT HOTEL, SERVICIOS OLMI y EDGAR FLORENTIN DUARTE, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 25 de abril del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado las firmas siguientes: Servicios Olmi, Kostas Viajes y Turismos SRL, y el Sr. Edgar Florentin, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...;*** razón por la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de mayo del corriente año, a las 10:30 horas, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la oferta de la Unidad Operativa de Contrataciones, reiterando y ampliando las invitaciones de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El Sr. Edgar Florentín Duarte**, con Cédula de Identidad Policial **Nº 702.172**, por la suma total de **Gs. 35.005.400** (Guaraníes treinta y cinco millones cinco mil cuatrocientos), **2) La Góndola SRL**, por la suma total de **Gs. 65.020.300** (Guaraníes sesenta y cinco millones veinte mil trescientos), **3) Servicios Olmi del Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz**, con Cédula de Identidad Policial **Nº 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 90.553.970** (Guaraníes noventa millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta), **4) Kostas Viajes y Turismos SRL**, por la suma total **de Gs. 15.140.000** (Guaraníes quince millones ciento cuarenta mil), y **5) El Sr. Ricardo Espínola**, con Cédula de Identidad Policial **Nº 2.918.792**, por la suma total de **Gs. 21.120.000** (Guaraníes veintiún millones ciento veinte mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **Lote** evaluado como el mas bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el ***"Servicio de Catering y Ceremonial - Add Referéndum"*** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a los oferentes en el orden que se describe a continuación:----------

a) LOTE I: **Sr. Edgar Florentín Duarte**, con **C.I.Nº 702.172**, por la suma total de **Gs. 34.987.400** (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos), con los impuestos incluidos.----------

b) LOTE II: La Góndola SRL., por la suma total de **Gs. 4.800.000** (Guaraníes cuatro millones ochocientos), con los impuestos incluidos.----------

c) LOTE III: Servicios Olmi del **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con **C.I.Nº 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 22.016.000** (Gs. Veinte y dos millones diez y seis mil), con los impuestos incluidos.----------

d) LOTE IV: Kostas Viajes y Turismos SRL., por la suma total de **Gs. 14.900.000** (Guaraníes catorce millones novecientos mil), con los impuestos incluidos.----------

e) LOTE V: Joyería Espínola del **Sr. Ricardo Ariel Espínola Gamarra**, por la suma total de **Gs. 19.800.000** (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con la Disponibilidad Presupuestaria, y los cuadros de adjudicación, que se anexan.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector